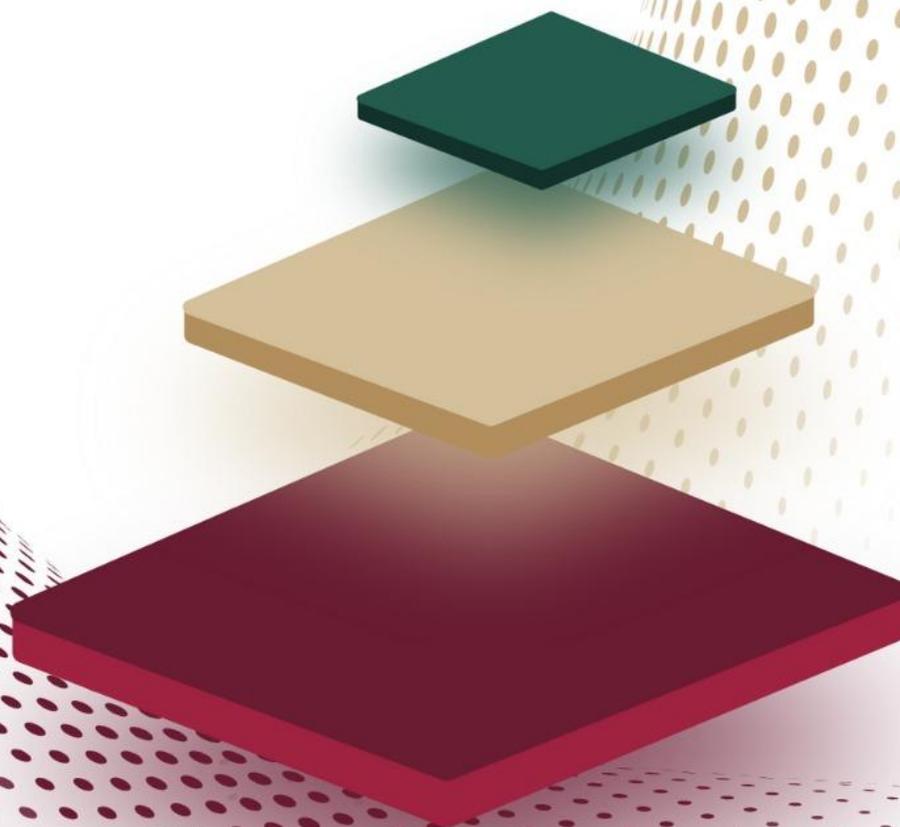




EDUCACIÓN

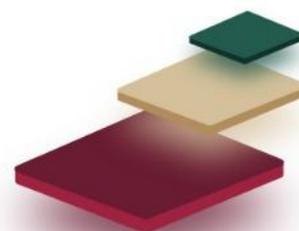
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Referentes para la valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación de carácter nacional



Contenido

Introducción	1
Propósito.....	2
Sobre la formación continua y las acciones de formación	3
De la valoración de las acciones de formación	7
Valoración de la operación.....	8
Valoración de los resultados.....	9
Referentes de valoración.....	9
Referentes de valoración de la operación	10
Referentes de valoración de los resultados.....	12
Consideraciones finales.....	14
Anexo 1. Criterios de referencia para la valoración	15
Fuentes de consulta	16



Introducción

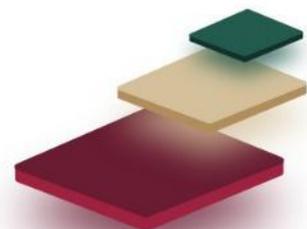
La Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD), como parte de la revalorización del magisterio, reconoce a las maestras y los maestros como profesionales de la educación y agentes que coadyuvan a la transformación social, quienes cuentan con saberes y experiencias que contribuyen al desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes (NNA).

Con fundamento en el Artículo 3° Constitucional, la DGFCDD promueve la consolidación de procesos que favorecen el derecho de las maestras y los maestros al acceso a un Sistema Integral de Formación, de Capacitación y de Actualización (SIFCA), (CPEUM, DOF 11-06-2023, p.5). En este sentido, Ley General de Educación, en el Artículo 90, fracción II, señala que se requiere “Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización” (LGE, DOF 30-09-2019, p.32). De igual manera, en el Artículo 12 de la Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación, se menciona que:

El Estado garantizará lo necesario para que dicho personal en la Federación, las entidades federativas y municipios, tengan opciones de formación, capacitación y actualización, cuyos contenidos serán elaborados con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, además de tomar en cuenta los contextos locales y regionales de la prestación de los servicios educativos, así como las condiciones de vulnerabilidad social. (LRMMCE, DOF 30-09-2019, p.5)

Por su parte, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, menciona en su tercer objetivo la revalorización de las maestras y los maestros “como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio.” (PSE 2020-2024, DOF 06-07-2020, p.9).

A fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional, la DGFCDD, impulsa desde la *Estrategia Nacional de Formación Continua 2023 (ENFC 2023)*, el diseño e implementación de propuestas formativas que se concretan en acciones de formación o intervenciones formativas que se brindan a las maestras y los maestros de Educación básica. Establece que, de acuerdo con su organización, se disponen de tres opciones para que las autoridades educativas de las entidades federativas puedan integrarlas en la estrategia estatal (SEP, 2023c):



1. Acciones de formación de las entidades federativas
2. Intervenciones formativas formuladas por la Autoridad Educativa Federal, Mejoredu y/o las Autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México
3. Acciones de formación de carácter nacional

Estas últimas se concatenan con las prioridades para la formación continua, las cuales son: 1. Ampliar la cobertura de maestras y maestros que participan en acciones de formación e intervenciones formativas; 2. Impulsar la formación continua con base en los principios que propone la Nueva Escuela Mexicana; 3. Atender a maestras y maestros que laboren en zonas o localidades donde se concentran las escuelas en contextos de vulnerabilidad; 4. Promover la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la formación continua en Educación básica; 5. Impulsar acciones de formación e intervenciones formativas que atiendan las necesidades y problemáticas de docentes, directivos y comunidades escolares en Educación básica, y 6. Fortalecer los equipos académicos de las entidades, a través del acompañamiento y formación con base en sus necesidades (SEP, 2023c).

Las acciones de formación de carácter nacional, en su diseño, serán valoradas por el *Comité Nacional de Formación Continua* e implementadas en las entidades federativas con recursos propios o PRODEP (SEP, 2023c), mientras que la valoración de la operación y los resultados será atribución de la DGFCDD.

Es en este contexto que, tomando como base los *Criterios transversales de equidad y excelencia educativa*, emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa (UPEEE), y la *ENFC 2023*, la Dirección General ha desarrollado los *Referentes para la valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación de carácter nacional*, los cuales se presentan en este documento.

Propósito

Orientar los procesos de valoración de las acciones de formación de carácter nacional, en las etapas de operación y resultados, mediante la definición de referentes que permitan identificar la experiencia de las maestras y maestros en su formación, reconocer el contexto en el que ésta se llevó a cabo, reflexionar y analizar los procesos de implementación, así como conocer el impacto; a fin de orientar la toma de decisiones para el fortalecimiento de la formación continua.

Sobre la formación continua y las acciones de formación

La *ENFC 2023* señala que la formación continua es el proceso institucional, intencionado, sistemático y permanente que contribuye al desarrollo profesional de maestras y maestros (Mejoredu, 2022; citado en SEP, 2023c), en sus distintas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de Tutoría), que laboran en los diferentes niveles (inicial, preescolar, primaria, secundaria), en modalidades y/o servicios educativos, y que:

...tiene el objetivo de promover relaciones pedagógicas que impulsen la reflexión y acción colegiada sobre sus prácticas educativas, la colaboración al interior de las aulas, en la escuela y con la comunidad, la autonomía profesional, el liderazgo en la gestión escolar, la generación de ambientes escolares y áulicos propicios [para el aprendizaje de NNA]. (SEP, 2023c)

La formación continua se cristaliza a través de acciones de formación, que son aquellas que articulan de manera coherente propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, cuya finalidad es propiciar la reflexión y transformación de las prácticas educativas y contribuir a fortalecer las capacidades disciplinares, pedagógicas y didácticas de las maestras y los maestros, así como atender las necesidades formativas y las prioridades nacionales. Estas se fundamentan desde una perspectiva humanista, crítica y situada basada en el diálogo, la reflexión y el reconocimiento del saber de maestras y maestros, favoreciendo la toma de conciencia de sus acciones, experiencias e intereses, tanto individuales como colectivas (SEP, 2023c).

Asimismo, las acciones de formación interrelacionan el conocimiento, la apropiación, la práctica y la resignificación de saberes y experiencias. Es decir, el proceso formativo permite el acercamiento paulatino de los contenidos y saberes, a partir del reconocimiento y recuperación de las experiencias y conocimientos de maestras y maestros, dinamizando, movilizándolo e impulsando la toma de decisiones pedagógicas; además, conduce a la reflexión y problematización de su práctica desde la mirada particular del contexto en el que ejercen su labor, así como a la identificación de los problemas o situaciones presentes en su grupo, escuela o comunidad, y de esta forma buscar soluciones, fortalecer los lazos entre éstos e impulsar la mejora del proceso educativo (SEP, 2023c).

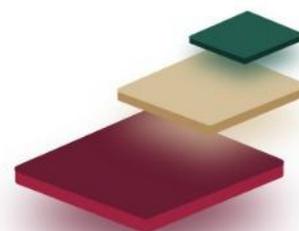
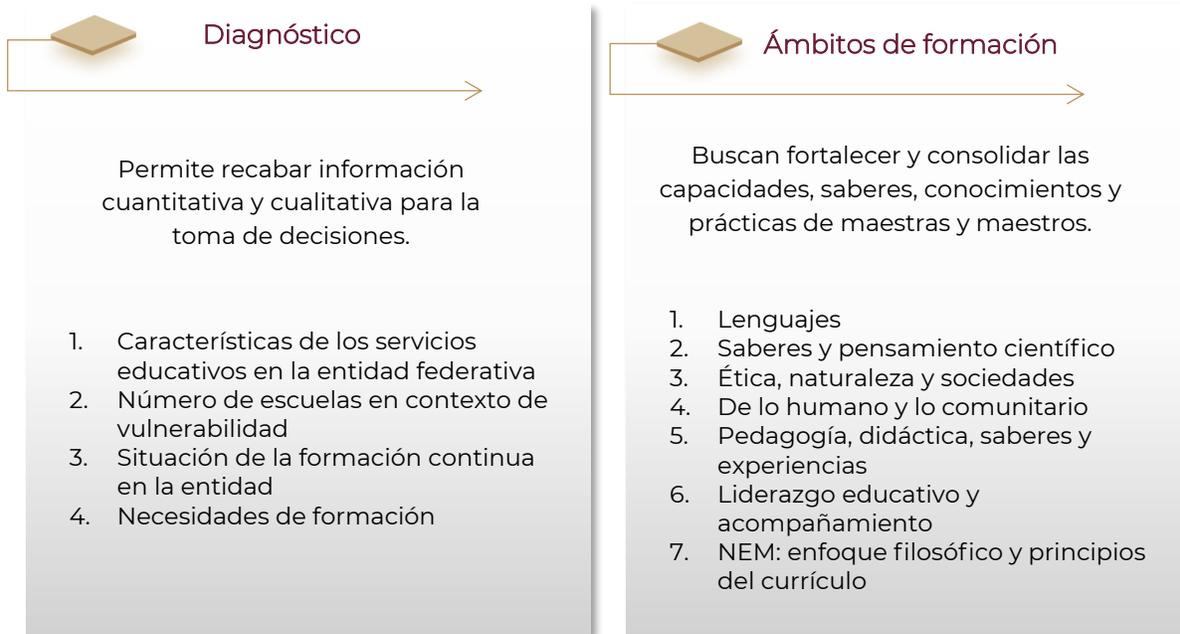
A través de las acciones de formación, maestras y maestros, podrán reconfigurar los procesos de enseñanza y aprendizaje, además de construir significados en torno a su labor, desde la comprensión de las situaciones multidimensionales que la atraviesan y la articulación entre teoría y práctica. A partir de la reflexión y el trabajo colegiado, podrán situarse como copartícipes de una formación que vaya más allá del desarrollo de habilidades técnicas y la reproducción de contenidos.

Su diseño considera los retos y las problemáticas de la práctica docente, las escuelas, zonas y sectores en los que se ubican, y la etapa formativa de maestras y maestros (inserción o en servicio); información que es recuperada a partir de un diagnóstico que reconoce la diversidad de contextos, condiciones y realidades en las que labora el magisterio mexicano.

De acuerdo con la *ENFC 2023*, las acciones de formación de carácter nacional consideran ciertos elementos para su diseño e implementación, los cuales se presentan en los siguientes esquemas.

Elementos que definen una acción de formación

Influyen en la experiencia de aprendizaje que vivieron las y los participantes en la acción de formación, e impactan en la resignificación de la práctica docente.





Tipos de formación

Definen las características de la acción de formación y el abordaje metodológico de los contenidos mediante las actividades.

1. Taller
2. Curso
3. Diplomado
4. Seminario
5. Tertulia pedagógica o dialógica
6. Grupo de análisis de la práctica o Encuentro
7. Jornada



Modalidades de implementación

Definen las características del espacio y recursos físicos y/o tecnológicos para llevar a cabo la acción de formación.

1. Presencial
2. A distancia
3. Mixta



Aspectos centrales de la formación

Orientan la planificación de los componentes pedagógicos involucrados en la organización de una acción de formación.

- Propósito
- Destinatarios
- Contenidos
- Metodología de trabajo (diálogo, reflexión de la práctica docente, trabajo colaborativo)
- Duración
- Secuencia de actividades
- Materiales didácticos (de apoyo y de consulta)
- Criterios de evaluación formativa y acreditación

Procesos que definen una acción de formación

Estos determinan los mecanismos de operación e implementación de la acción de formación.



Condiciones institucionales

Determinan los requisitos necesarios para planificar la acción de formación.

1. Recursos humanos
2. Recursos financieros
3. Recursos materiales (impresos, didácticos y equipos)



Difusión

Brinda estrategias para comunicar a maestras y maestros las posibilidades que tienen para su formación.

1. Oficios
2. Correo electrónico
3. Carteles
4. Portales institucionales
5. Redes sociales
6. Avisos en reuniones institucionales



Inscripción

Indica los mecanismos y procedimientos para el registro de maestras y maestros en las acciones de formación.

1. Oficios
2. Correo electrónico
3. Carteles
4. Portales institucionales
5. Redes sociales
6. Avisos en reuniones institucionales



Registro de maestras/os formados

Recupera información sobre la cobertura y la eficiencia terminal.

- Captura en la plataforma operativa de la DGFCDD.



Acompañamiento
pedagógico y
monitoreo

Contempla estrategias para el establecimiento y mantenimiento de la comunicación con las y los participantes.

1. Atención y resolución en tiempo y forma de dudas, incidencias y situaciones académicas.
2. Atención oportuna y pertinente en Mesa de ayuda.
3. Detección de maestras y maestros con baja o nula participación.
4. Definición de estrategias para motivar la continuidad y conclusión del proceso formativo.

De la valoración de las acciones de formación

La valoración de las acciones de formación de carácter nacional se realiza en tres etapas: diseño, operación y resultados. Esta se visualiza como un proceso basado en el análisis y la reflexión crítica de diferentes elementos y aspectos sobre su elaboración, la gestión para la implementación y el impacto, los cuales se concretan en criterios y referentes.

Respecto a su diseño, las acciones de formación son valoradas por el *Comité Nacional de Formación Continua*, con base en los *Referentes para la valoración del diseño de acciones de formación 2023*, emitidos por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu)¹. La implementación de dichas acciones de formación deriva de la toma de decisiones de las autoridades educativas, quienes tienen la posibilidad de elegir entre una diversidad de propuestas previamente valoradas de manera favorable, seleccionando las que sean atingentes al contexto de la entidad y, específicamente, a las necesidades de formación de las maestras y los maestros.

Por otro lado, las etapas de valoración de la operación y los resultados de las acciones de formación, que son el motivo central del presente documento, guardan relación directa con la del diseño, articulándose desde una perspectiva integral y holística para hacer posible la toma de decisiones pertinentes.

Asimismo, las etapas de valoración requieren de la implementación de procedimientos e instrumentos cuantitativos y cualitativos que proporcionen

¹ Esto en consonancia con las *Disposiciones generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*, las cuales se fundamentan en los *Criterios generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior* (CGPFCDPD-2021, DOF 27-05-2022).

información diversa y reflejen la complejidad de la formación continua, como un proceso en constante cambio y en el que confluyen aspectos contextuales políticos, sociales y culturales. Lo resultante de este proceso permitirá, entre otros aspectos: a) identificar las modificaciones necesarias en su diseño, b) conocer los problemas que se suscitan en su implementación, c) tener un acercamiento al impacto de la formación de maestras y maestros, d) apreciar si la formación continua permite que maestras y maestros resignifiquen su práctica docente, para la transformación de su realidad, y e) tomar decisiones pertinentes a fin de promover una formación con equidad y excelencia.

Valoración de la operación

La valoración de la operación de las acciones de formación de carácter nacional se centra en el análisis y reflexión en torno a los procesos de implementación, lo que permitirá realizar recomendaciones para la mejora, reconociendo el contexto de su operación y, si es posible, las buenas prácticas. Por ello, es preciso decir que esta no es una revisión de la organización ni un monitoreo o control del cual deriven medidas sancionatorias.

Esta etapa de valoración toma como base tanto la recuperación de la vivencia y experiencias de las maestras y los maestros, lo cual coadyuva a identificar las fortalezas y las consideraciones que pueden mejorarse, así como los avances y dificultades en los procesos de gestión que emprenden las entidades al implementar las acciones.

Para llevar a cabo la valoración de la operación se estima necesario contar con información tanto cualitativa como cuantitativa, para proveer una perspectiva amplia y complementaria.

Se considera que la información cuantitativa puede ser recuperada a través de instrumentos que permitan aproximarse al proceso formativo de las maestras y los maestros participantes, ayudando a reconocer su percepción acerca del desarrollo de la acción y su contexto, haciendo un acercamiento a los distintos componentes que, desde el diseño, están determinados como las actividades, los contenidos, la evaluación, la acreditación, además de los que van presentándose como la forma de brindar acompañamiento o la facilitación y guía de quienes se encarguen de orientar la formación.

Por su parte, la información cualitativa puede captarse mediante algún instrumento que permita profundizar en los avances, el cumplimiento de los objetivos y las dificultades derivadas de la implementación. En este caso, pueden ser los responsables de la formación quienes den cuenta del contexto y las condiciones en que se realizó la operación de la acción de formación, así como los desafíos o retos a los que se enfrentaron.

Valoración de los resultados

La valoración de los resultados de las acciones de formación de carácter nacional se concibe como un proceso que ocurre al final, como consecuencia de la participación a las acciones de formación. Esta busca determinar, en la medida de lo posible, el grado de cumplimiento de los objetivos o propósitos de la acción respecto a: 1) las metas alcanzadas y 2) la contribución al fortalecimiento y transformación de la práctica docente. Todo ello con miras a favorecer la toma de decisiones sobre la formación continua y la mejora de los procesos que conlleva.

En general, los resultados se enfocan en el impacto; es decir, en cómo la vivencia y experiencia formativa influyen de alguna manera en las actividades cotidianas de las maestras y los maestros. Esta mirada al cierre del proceso permite conocer los problemas y dificultades, pero también el alcance que podría tener a través del tiempo en diversos aspectos observables e, incluso, si favorece el desarrollo humano y profesional de las y los docentes.

De la misma manera que la valoración de la operación, la etapa de resultados se puede analizar desde las perspectivas cuantitativa y cualitativa. La primera facilitaría reconocer el cumplimiento de los objetivos y, de ser el caso, un acercamiento a posibles problemáticas que impidieron lograrlos. Los datos de este corte pueden recuperarse a través de algún instrumento que se aplique a los informantes clave como son los responsables de la formación en las entidades.

Por otro lado, la valoración del impacto que tuvo la acción de formación se puede llevar a cabo con instrumentos de recolección de información cualitativa, que posibiliten aproximarse con profundidad en los cambios atribuibles a la participación de las maestras y los maestros en los procesos formativos. Aquí, es necesario destacar, que los resultados pueden asociarse al diseño y/o a la operación, por lo que se convierten en factores que influyen de distintas maneras y en diferentes niveles en la gestión pedagógica de las y los docentes.

Referentes de valoración

Con el propósito de que la valoración de la operación y de los resultados pueda realizarse, los referentes que se presentan a continuación proporcionan una orientación sobre el significado general de los elementos con los cuales se realizará un juicio de valor, y funcionan como puente para poder desarrollar instrumentos de recolección de información cuantitativa y cualitativa, brindando guía respecto a lo que se pretende observar, analizar, reflexionar y valorar.²

² Los referentes se agrupan en determinados criterios, que se pueden consultar en el “Anexo 1. Criterios de referencia para la valoración”.

Referentes de valoración de la operación

La operación de las acciones de formación es **viable** si:

- Verifica la disponibilidad y suficiencia de recursos (humanos, materiales y económicos), espacios (físicos y/o virtuales) y tiempos para la organización y el funcionamiento de la operación de la acción de formación.
- Promueve que los recursos, espacios y tiempos correspondan a las necesidades formativas de las y los participantes, condiciones del contexto, modalidad (presencial, a distancia y mixto) y tipo de formación (taller, curso, diplomado u otro).
- Procura que las y los encargados de formar a las y los docentes, en las modalidades que así lo requieran, tengan dominio sobre los contenidos, el enfoque formativo y de evaluación, y las metodologías de formación.
- Considera que las y los encargados de formar a las y los docentes, en las modalidades que así lo requieran, sean suficientes para brindarles atención.

La operación de las acciones de formación es **accesible** si:

- Evita el aislamiento, la exclusión, la discriminación y la segregación de las maestras y maestros, posibilitando su ingreso a la acción de formación de su interés, y establece condiciones equitativas para que todas y todos inicien su proceso de registro, brindando el apoyo y seguimiento necesarios.
- Verifica la existencia de espacios físicos y virtuales, generando las condiciones para asegurar el acceso sin contratiempos a los procesos formativos en las diversas modalidades de implementación.
- Asegura el suministro de materiales impresos y/o digitales, didácticos y equipos necesarios para la formación, en igualdad de condiciones, contemplando las características de la población participante (por ejemplo, situaciones que generen barreras de aprendizaje o de vulnerabilidad).
- Utiliza diversos canales de comunicación para propiciar que maestras y maestros reciban orientación e información pertinente y en tiempo sobre las acciones de formación.
- Brinda acompañamiento y seguimiento durante el proceso de formación, a fin de ayudar a resolver dudas técnicas o académicas, y motiva la continuidad y conclusión del proceso formativo.

La operación de las acciones de formación es **congruente** si:

- 🍌 Cumple con el o los objetivos planteados, orientando el proceso formativo con contenidos y actividades que muestran vinculación y continuidad entre sí, y que se fundamentan en las necesidades de formación.
- 🍌 Recupera los saberes y experiencias de las y los participantes durante el desarrollo de las actividades, y promueve el uso de materiales didácticos de apoyo y consulta que coadyuvan a la comprensión y apropiación de los contenidos.
- 🍌 Permite que maestras y maestros sitúen el contenido en su contexto y problematicen su práctica e identifiquen situaciones de la vida familiar, escolar y comunitaria para cuestionarlos en el trabajo didáctico con las y los estudiantes.
- 🍌 Promueve que las secuencias didácticas y las metodologías impulsen el diálogo, la reflexión y el trabajo colaborativo; interrelacionen el conocimiento, la apropiación, la práctica y la resignificación de saberes y experiencias de las y los docentes, y permitan el desarrollo de actividades que articulen detonantes para el diálogo, puesta en práctica y reflexión posterior.
- 🍌 Emplea una evaluación con enfoque formativo, por lo que da a conocer a las y los participantes los criterios de evaluación y brinda retroalimentación que les permita reflexionar, en torno a los procesos de aprendizaje que se desarrollaron durante la formación.
- 🍌 Prioriza la atención en el proceso de construcción de las evidencias para valorar el aprendizaje, ante la entrega de un producto final para acreditar y, por consiguiente, otorgar una constancia.

La operación de las acciones de formación se **adaptó** si:

- 🍌 Contextualiza, de ser posible, los contenidos y materiales didácticos de acuerdo con las características de las y los participantes y las condiciones específicas de la entidad.
- 🍌 Ajusta, de ser posible, el objetivo, los contenidos y la secuencia de actividades para que sean acordes a las características de las diferentes modalidades de implementación.
- 🍌 Adecua los criterios e instrumentos de evaluación de la acción de formación considerando las características de las diferentes modalidades de implementación y priorizando el proceso de aprendizaje.

Referentes de valoración de los resultados

Los resultados de las acciones de formación son **significativos** si:

- 🍌 Favorecen la resignificación de la práctica docente, al movilizar conocimientos y capacidades de maestras y maestros, fortalecer el pensamiento crítico, así como desarrollar habilidades y herramientas que pueda utilizar para comprender y mejorar su labor.
- 🍌 Impulsan la construcción de una identidad del docente, nuevos sentidos e intencionalidades de su práctica, a partir de reconocerse como profesional de la educación en constante construcción, que ve influidos sus métodos y prácticas por el contexto social, cultural y político.
- 🍌 Fortalecen la autonomía docente para la toma de decisiones pedagógicas que coadyuvan a la reconfiguración de sus procesos de enseñanza con la intención de impulsar prácticas, individuales y colectivas, para la mejora del aprendizaje de NNA.
- 🍌 Posibilitan la toma de conciencia con respecto a las acciones, experiencias e intereses, individuales y colectivos, así como en relación con el proceso formativo propio, a través de la reflexión sobre el qué, cómo y para qué de lo aprendido.

Los resultados de las acciones de formación son de **excelencia** si:

- 🍌 Fomentan en las y los docentes un compromiso con su profesión y como ciudadanas y ciudadanos participativos, que sean capaces de incidir en la construcción de una sociedad democrática que vele por el bienestar humano propio y colectivo.
- 🍌 Propician el desarrollo integral de maestras y maestros, al fortalecer el despliegue de sus capacidades cognitivas, afectivas, valorativas, volitivas, imaginativas, lúdicas y de trascendencia, con la intención de que estas les permitan impulsar acciones educativas, sociales, culturales y/o medioambientales que puedan llevar a cabo desde su función docente, en beneficio de ellas y ellos mismos, así como de las demás personas.
- 🍌 Favorecen el desarrollo profesional, en el marco de la revalorización de maestros y maestras, que les posiciona como agentes fundamentales del proceso educativo y de la transformación social, a partir de la mejora continua de su práctica, considerando sus contextos y situaciones específicas, así como la construcción de vínculos pedagógicos con las y los estudiantes, familias y comunidad.

Los resultados de las acciones de formación son **eficaces** si:

- Atienden el número de docentes estimados en las metas establecidas y promueven que las y los participantes reciban constancia que acredite su formación.
- Brindan opciones diversificadas de formación gratuitas, que contemplen las necesidades de las maestras y los maestros, y las características del contexto y del servicio educativo al que pertenecen, a través diferentes tipos de formación y distintas modalidades de implementación (presencial, a distancia y mixta).
- Detectan condiciones de la operatividad (espacio, tiempo suficiente, estructura organizativa, equipamiento y materiales disponibles) que impiden el logro de los objetivos y de los aprendizajes.

Los resultados de las acciones de formación son **equitativos** si:

- Brindan atención a maestras y maestros que laboran en zonas y localidades donde se concentran escuelas en contextos vulnerables y con mayor rezago educativo, con un marco de relaciones de igualdad y de reconocimiento a la diversidad y dignidad humana.
- Implementan estrategias de acompañamiento pedagógico y monitoreo, a través de las cuales se da resolución a dudas, incidencias y situaciones académicas, priorizando a maestras y maestros que laboran en contextos de vulnerabilidad y/o presentan distintas barreras de aprendizaje.
- Contemplan acciones específicas en los procesos desde una perspectiva de inclusión y atención a la diversidad de docentes, necesarias para inicien y culminen su formación, considerando sus características, necesidades y capacidades, a fin de evitar barreras de acceso, permanencia, participación y aprendizaje.

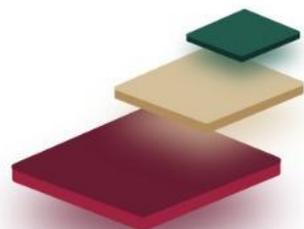
Consideraciones finales

El presente documento establece una visión orientativa de la valoración para la operación y los resultados de las acciones de formación, a través de criterios y referentes fundamentados en el marco normativo que determina la política de formación continua de docentes de Educación básica en el país.

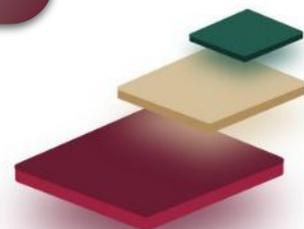
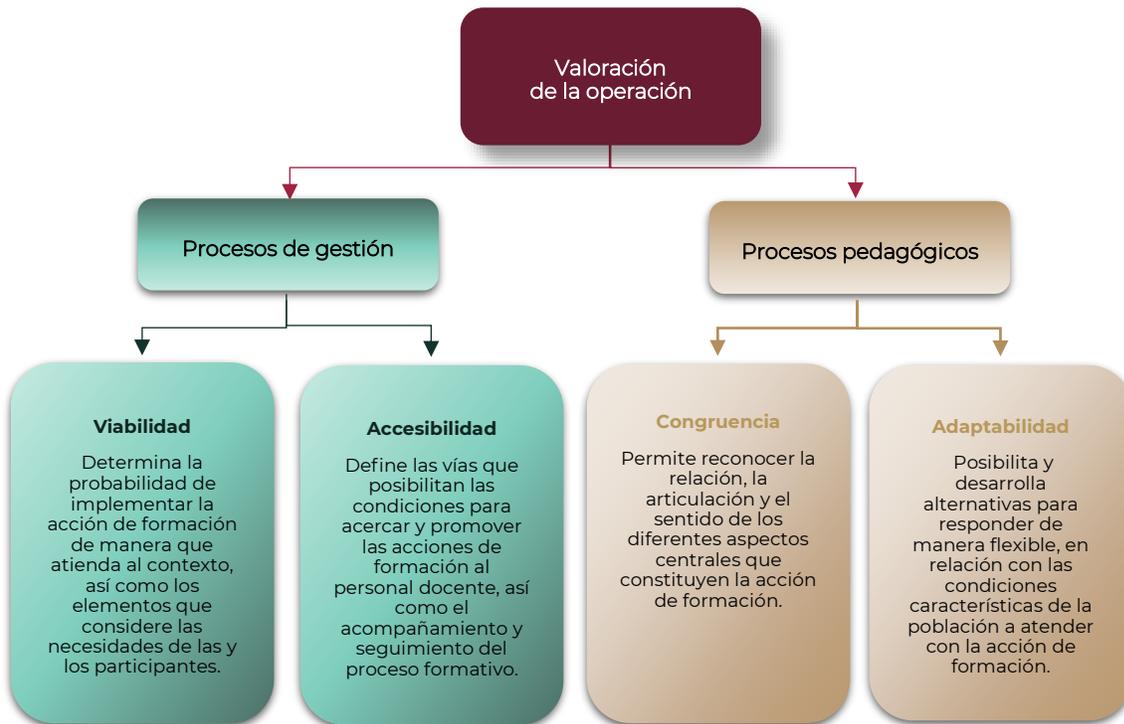
Los *Referentes* coadyuvan a la construcción de instrumentos para la recuperación de la información en torno a la gestión y puesta en marcha de las acciones de formación. Derivado de este proceso es previsible realizar la sistematización y el análisis de los datos, así como triangularlos a fin de contar con hallazgos que integren las distintas etapas (diseño, operación y resultados) y, con ello, fortalecer o replantear las acciones de formación.

Orientar la valoración desde su función formativa, permitirá comprender a las acciones de formación en una realidad dinámica, y tomar decisiones a nivel teórico, práctico y metodológico, con la finalidad de impactar en las prácticas docentes, ampliando su alcance y contribución, además de dar cumplimiento a las metas propuestas.

Cabe destacar que los *Referentes* no son limitativos, pues si bien reflejan una perspectiva nacional, a nivel estatal pueden ser contextualizados a partir de la experiencia, haciendo posible su enriquecimiento. Además, no se encuentran acotados a un periodo de tiempo, ya que, desde una mirada prospectiva, podrán ser de utilidad en la valoración de la operación y los resultados mientras permanezcan en vigencia y se estén implementando las acciones de formación.



Anexo 1. Criterios de referencia para la valoración



Fuentes de consulta

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de marzo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/627005/CPEUM_11_03_2021.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley General de Educación*. Diario Oficial de la Federación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de septiembre de 2019). *Ley Reglamentaria del Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Mejora Continua de la Educación*. Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRArt3_MMCE_300919.pdf
- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. (27 de mayo de 2022). *Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior*. Diario Oficial de la Federación. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/728784/criterios_270522.pdf
- Díaz Barriga. A. (Coord) (1995). Evaluación de la educación. Procesos curriculares institucionales y organizacionales. *Investigación Educativa en los Ochenta, Perspectivas para los Noventa* Vol. 5. México, COMIE <https://www.ses.unam.mx/curso2007/pdf/CARRION1995.pdf>
- Rebollo, M; García, R. (1994). Evaluación educativa. *Materiales didácticos: Didáctica General, Psicología de la Educación*. Universidad de Sevilla. <https://idus.us.es/handle/11441/44246>
- Secretaría de Educación Pública. (2023a). *Criterios Transversales de Equidad y Excelencia Educativa*. Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa. <https://equidadyexcelenciaeducativa.sep.gob.mx/>
- Secretaría de Educación Pública. (2023b). *Disposiciones generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua*. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. <https://dgfcdd.sep.gob.mx/site/index>
- Secretaría de Educación Pública. (2023c). *Estrategia Nacional de Formación Continua 2023*. Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos. https://dgfcdd.sep.gob.mx/multimedia/2023/Docs/ENFC_2023.pdf



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa

Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos

